

IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2017.

Autonomía física de la población femenina en países miembros del Mercosur: una lectura incipiente.

Masciadri, Viviana.

Cita:

Masciadri, Viviana (2017). *Autonomía física de la población femenina en países miembros del Mercosur: una lectura incipiente. IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-067/43>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRer/gek>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

AUTONOMÍA FÍSICA DE LA POBLACIÓN FEMENINA EN PAÍSES MIEMBROS DEL MERCOSUR: UNA LECTURA INCIPIENTE

Masciadri, Viviana

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Argentina

RESUMEN

Este trabajo realiza una somera descripción de ciertos aspectos vinculados a la autonomía física de la población femenina que compone el Mercosur. Mediante el análisis y la descripción de los indicadores: femicidios, muerte de mujeres ocasionada por su pareja o ex-pareja íntima, maternidad adolescente, mortalidad materna y demanda insatisfecha de planificación familiar propuestos por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se abordan dos de las dimensiones que dan cuenta de la problemática aludida: el respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y la violencia de género.

Palabras clave

Mujeres, Autonomía física, Conflicto, Mercosur

ABSTRACT

PHYSICAL AUTONOMY OF FEMALE POPULATION IN MERCOSUR MEMBER COUNTRIES

This paper gives a brief description of certain aspects related to the physical autonomy of the female population that makes up the Mercosur. Through the analysis and description of the indicators: femicides, death of women caused by their intimate partner or ex-partner, adolescent motherhood, maternal mortality and unmet demand for family planning proposed by the Observatory for Gender Equality in Latin America and the Caribbean Of the Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC), the paper addresses the dimensions that give account of the problems mentioned: respect for women's sexual and reproductive rights and gender-based violence.

Key words

Women, Physical autonomy, Conflict, Mercosur

› Presentación

Comúnmente se piensa que todo lo que se busca explicar en relación con los seres humanos puede aclararse a partir de la consideración de individuos aislados. Pero como los seres humanos se asocian entre grupos, los conflictos son un aspecto de las estructuras sociales, producto de la convivencia: *“No es la agresividad lo que desencadena los conflictos, sino los conflictos los que desencadenan la agresividad”* (Elias, 2009: 186). Y al advertir el alcance de tal enunciado se hace posible explicitar el interrogante que tensa esta investigación: ¿cuál es el conflicto grupal que se procura zanjar

mediante la visibilización de la situación de las mujeres, considerando que son objeto de prácticas discriminatorias vinculadas con la redistribución social y económica, así como con el reconocimiento político y simbólico, todo lo cual atenta contra su autonomía, ya sea económica, física o en la toma de decisiones?

Existe coincidencia en afirmar que es una obligación de los Estados mejorar las condiciones de vida de la población mediante políticas que permitan transitar, en este caso, hacia la superación de las situaciones de discriminación que socavan el bienestar de las mujeres y de las niñas en cuanto individuos y en cuanto grupo social. Igualmente existe la inquietud social y política de determinar por qué los varones en la región se involucran en hechos de violencia poniendo en riesgo a mujeres, niñas/os y a otros hombres aunque, las investigaciones revelan que el uso de la violencia se encuentra asociado al mundo masculino (Barker, Aguayo y Correa, 2013:5). Pese a que en las últimas décadas se han logrado avances persistentes inequidades asociadas a patrones de socialización y a normas estereotipadas y tradicionales de género, entre otros factores, que promueven y sostienen la violencia en sus múltiples aspectos en contextos sociales, laborales, familiares y de pareja. Una prevalente forma de violencia masculina es aquella que se ejerce contra las mujeres y las niñas (VCM/N) denominada violencia de género o violencia basada en razones de género expresión que se emplea para resaltar que la agresión a las mujeres y niñas difiere de la violencia destinada a los varones puesto que las mujeres, históricamente, han sido subyugadas en contextos de subordinación social, legal y económica -en algunos casos aun vigentes- a nivel global.

Actualmente se admite que existen cinco tipos de VCM/N: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, y simbólica. Esta última —siendo la más sutil— es la más generalizada pues se reproduce mediante patrones estereotipados, mensajes, valores, imágenes o signos que configuran distintos aspectos de la dominación, la desigualdad y la discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad. A pesar de los avances legales e institucionales en la materia, la VCM/N continúa siendo una temática que demanda la presencia estatal mediante masivas manifestaciones públicas.

Con todo este trabajo se propone realizar una somera descripción de ciertos aspectos vinculados a la autonomía física de la población femenina que compone el Mercosur. Dicho de otro modo mediante el análisis y la descripción de los indicadores: femicidios, muerte de mujeres ocasionada por su pareja o ex-pareja íntima, maternidad adolescente, mortalidad materna y demanda insatisfecha de planificación familiar propuestos por el Observatorio de Igualdad de

Género de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se abordarán dos de las dimensiones que dan cuenta de la problemática aludida: el respeto a los derechos reproductivos de las mujeres y la violencia de género.

› Breve reseña demográficas y algunas precisiones conceptuales

Es sabido que el Mercado Común del Sur (Mercosur) es un proceso de integración regional inicialmente formado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay al que se sumaron Venezuela y Bolivia que se encuentra en proceso de adhesión. Dicha integración iniciada hacia 1991 se propuso forjar vías para el intercambio comercial a través de la interrelación de las economías nacionales al contexto internacional estableciendo acuerdos con países o grupos de países como sucede con Colombia, Perú, Chile, Ecuador, Guyana y Suriname vinculados a dicho proceso en calidad de Estados Asociados.

Entre los principios del Mercosur destaca aquel que manifiesta que la integración económica buscada no debería eludir el “rostro humano” que motivó acuerdos en materia migratoria, laboral, cultural y social (2015: 4). En tal sentido para la generación de información y la formulación e implementación de políticas públicas hay que tener en mente que, la población femenina no conforma un conjunto uniforme pues existen diferencias que potencian la situación de vulnerabilidad de mujeres y niñas.

Se conoce que la exposición a situaciones de vulnerabilidad a la violencia difiere según la raza y la condición étnica y/o de migrante, refugiada o desplazada, al tiempo que un embarazo puede incrementar la vulnerabilidad a la violencia, así como la discapacidad, la edad (niñez, adolescencia, vejez), la situación socioeconómica desfavorable, los conflictos armados y la privación de la libertad. Por lo tanto correspondería que las políticas destinadas a visibilizar y revertir las prácticas que determinan la VCM/N sean analizadas en el contexto del Mercosur pues en él se inscribe una población de 147.346.929 mujeres que requieren la intervención coordinada de los Estados para revertir las tendencias históricas que han favorecido la inequidad.

Según el *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG)* y teniendo en cuenta el concepto de autonomía que significa contar con la capacidad y con las condiciones específicas para tomar decisiones libres se delimitan tres tipos: 1) económica: sobre la capacidad y las condiciones específicas que tienen las mujeres para generar ingresos y recursos a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los varones matizando los diferenciales sobre contribución económica de las mujeres a la economía y uso del tiempo; 2) en la toma de decisiones: sobre la capacidad y las condiciones específicas que tienen las mujeres para ocupar un espacio público en los distintos niveles de los poderes del Estado; 3) física: sobre la capacidad y las condiciones específicas que tienen las mujeres para detentar el respeto de sus derechos reproductivos y su derecho a vivir en un ambiente libre de violencia.

La autonomía como concepto político es un factor fundamental para garantizar el ejercicio de los derechos humanos ya que la libertad de las personas para ser, actuar y disponer de bienes en una sociedad constituye un hito para juzgar la calidad de la democracia ya que la autonomía de un grupo social no depende únicamente de la

voluntad personal de quienes a él pertenecen. De modo que “para que alguien pueda saber qué quiere en su vida y cómo lograrlo, que se sienta con derecho a decir no, a incidir en su realidad para lograr sus proyectos, necesita un tipo de subjetividad” (Benavente y Valdés, 2014:19) que no depende sólo de su psiquismo pues los cambios en la estructura social se encuentran asociados con los de la estructura de la personalidad de ahí que las modificaciones sean muy lentas.

Si la autonomía física de la población femenina se manifiesta en las capacidades de las mujeres y en las condiciones existentes de respeto (o no) de los derechos reproductivos y a vivir en un ambiente libre de violencia resulta clave conocer la situación de la legislación específica y analizar la tendencia de los indicadores seleccionados que visibilizan la situación de los países en términos comparativos.

› Derechos sexuales y derechos reproductivos

La existencia de leyes que favorecen el acceso a la información y a los servicios de salud sexual y reproductiva para niñas, niños y adolescentes es fundamental para el ejercicio de tales derechos. El derecho a la salud sexual y reproductiva incluye el derecho a la protección contra la violencia y el derecho de las mujeres, adolescentes, niñas y niños a decidir acerca de su cuerpo sin coacción ni violencia, a acceder a servicios, información y suministros económicamente asequibles y de buena calidad. En efecto, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de 2013 destaca la importancia de implementar programas de salud sexual y salud reproductiva (Céspedes y Robles, 2016)

“que incluyan servicios amigables, con perspectiva de género, derechos humanos, intergeneracional e intercultural, y que garanticen el acceso a métodos anticonceptivos modernos, seguros y eficaces, respetando el principio de confidencialidad y privacidad, para que adolescentes y jóvenes ejerzan sus derechos sexuales y derechos reproductivos, tengan una vida sexual responsable, placentera y saludable, eviten los embarazos tempranos y los no deseados, la transmisión del VIH y otras infecciones de transmisión sexual; y tomen decisiones libres, informadas y responsables con relación a su vida sexual y reproductiva y al ejercicio de su orientación sexual”.

No obstante, el panorama del acceso a la salud sexual y reproductiva, entre las niñas y las adolescentes, deja ver luces y sombras ya que el embarazo en la adolescencia es un problema que persiste en la región, aunque la fecundidad femenina haya descendido. Ciertamente, la tasa de fecundidad en adolescentes en América Latina y el Caribe es una de las más altas del mundo, solo superada por los países del África subsahariana. Además, el uso de anticonceptivos para evitar el embarazo no deseado es una medida de política pública básica ya que existe una gran variabilidad en el uso de algún método anticonceptivo entre mujeres de 15 a 19 años entre países (Céspedes y Robles, 2016: 48-49). Sucede que un factor relevante en el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva entre las adolescentes se relaciona con el requisito que se impone para su acceso: mientras países como Brasil y Uruguay consagran la autonomía de las adolescentes para acceder a estos servicios, Argentina, Chile, Perú y la República Bolivariana de Venezuela indican en sus reglamentaciones la necesidad de que las y los adolescentes

cuenten con el consentimiento de sus padres o tutores legales para acceder a éstos (Céspedes y Robles, 2016: 50).

Por otra parte, hay leyes que adoptan medidas más directas. Es el caso del Estado Plurinacional de Bolivia que mediante la Resolución Ministerial 0426 de 2009 prevé la inclusión del misoprostol en la lista de medicamentos para que la población femenina cuente con medicina gratuita en la atención del embarazo y parto, a través del Seguro Universal Materno Infantil (SUMI) aunque todavía el porcentaje de mujeres adolescentes de 15-19 años que son madres alcanzó en ese país el 13% en 2012.

Entre los países en estudio la situación más avanzada se da en Uruguay donde se sancionó la ley 18.987 en el año 2012 que no penaliza a ninguna mujer por la interrupción del embarazo cuando la misma se realiza durante las primeras doce semanas de gestación. Así, el Estado uruguayo garantiza el derecho a la procreación consciente y responsable, reconoce el valor social de la maternidad, tutela la vida humana y promueve el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población de modo que dicha ley no constituye un instrumento de control de la natalidad.

Otro de los indicadores que reflejan la situación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres es el porcentaje de mujeres en edad reproductiva, activas sexualmente y casadas o en unión consensual, que expresan no querer más hijos o que desean retrasar el siguiente embarazo y que no usan ningún método anticonceptivo. El concepto de demanda insatisfecha de planificación familiar alude a la brecha entre las intenciones reproductivas de la mujer y su comportamiento anticonceptivo. Según información de *OIG*, la demanda insatisfecha de planificación familiar ha disminuido en las últimas décadas en la mayoría de los países, lo que se expresa en la caída del promedio regional desde un 17,2% en 1990 a un 10,6% en 2013. Haití encabeza la lista de países con mayor demanda insatisfecha de planificación familiar con un 35,3%, lo que significa que casi cuatro de cada diez mujeres no tienen acceso a métodos anticonceptivos. También presenta alto nivel de demanda insatisfecha Guyana, con un 28,5%. Entre los países del Mercosur, la población femenina en edad fértil —casada o en unión consensual— que exhibe mayor demanda corresponde a Bolivia y a Venezuela países que, al mismo tiempo, exhiben los porcentajes de maternidad adolescente más altos del Mercosur junto con Argentina.

Asimismo, según información del *OIG* la tasa de mortalidad materna en los países de América Latina y el Caribe si bien muestra un importante descenso como promedio regional en los últimos años —desde 88 por cada 100.000 nacidos vivos en 2005, a 67 por cada 100.000 nacidos vivos en 2015— aún está lejos de la meta planteada en los ODM (Objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas).

› Derecho a vivir en un ambiente libre de violencia

Según informa el *OIG* entre 2010 y 2015 el número de países de América Latina y el Caribe que han tipificado el femicidio o femicidio en sus leyes penales subió de cuatro hacia 16. Hasta el momento entre los seis países miembros del Mercosur únicamente Paraguay y Uruguay han dejado fuera de sus ordenamientos jurídicos a dicha figura.

Entre estos seis países sobresale el caso de Brasil. Es necesario conocer que en el año 2006 en dicho país se sancionó la Ley 11.340 (Maria da Penha) que considera que el asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer atenta, contra el derecho de todas las mujeres a vivir una vida sin violencia y obliga al Estado y a la sociedad toda, a resguardar a las mujeres de la violencia doméstica y familiar, independientemente de su edad, clase social, raza, religión y orientación sexual. Es decir en términos jurídicos, la violencia contra las mujeres dejó de ser un crimen privado de menor gravedad (Benavente y Valdés, 2014: 25-28) y según lo señala la ley venezolana se la debe reconocer como una forma extrema de violencia causada por el odio y el desprecio hacia la condición de mujer.

Como indican las cifras relevadas por el *OIG*, actualmente Honduras es el país de la región con un total de 531 femicidios en 2014 alcanzando, una tasa de 13.3 femicidios por cien mil. En términos absolutos en 2014, en Argentina fueron asesinadas por motivos de género 225 mujeres, en Venezuela 74, en Paraguay 32 y en Uruguay 24. En cuanto a los países con información sobre muertes de mujeres ocasionada por su pareja o ex-pareja íntima se tiene que en Argentina se produjeron 132 casos y en Paraguay 26 casos.

Pero si se atiende al *Mapa da Violência 2015* se tiene que el primero de un grupo de 83 países del mundo es El Salvador con una tasa de 8,9 por cien mil, le sigue Colombia con una tasa de 6,3 por cien mil, en tercer lugar se posiciona Guatemala con una tasa de 6,2 por cien mil, en cuarto lugar se ubica Federación Rusa con una tasa de 5,3 por cien mil y Brasil ocupa el quinto lugar con una tasa de 4,8 por cien mil. Uruguay se ubica en el puesto veinte (2 por cien mil), Paraguay en el veintiuno (1,8 por cien mil) y Argentina en el veintiocho (1,4 por cien mil).

Según el *Mapa da Violência 2015*, elaborado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), en Brasil se ha registrado un aumento del 54% en el número de homicidios de mujeres negras, pasando de 1.864, en 2003, a 2.875, en 2013. En el mismo período, la cantidad anual de homicidios de mujeres blancas cayó un 9,8%, pasando de 1.747 en 2003 a 1.576 en 2013.

En el presente un objetivo importante es mejorar la producción de información en la región, para dimensionar el problema y evaluar las respuestas que brindan las políticas públicas, el sistema de salud y las instituciones de la justicia.

› Cierre

¿Cuál es el conflicto grupal que se procura zanjar mediante la visibilización de la situación de las mujeres, considerando que son objeto de prácticas discriminatorias vinculadas a su condición genérica? Para Norbert Elias “la efectividad del Estado en la protección de la persona, así como del ingreso o la propiedad de las mujeres, fue uno de los factores responsables de los cambios en el equilibrio de poder entre los sexos” (1998: 247) como lo es también en el presente. Es decir, la paridad relativa entre varones y mujeres se conecta con el desarrollo de la civilización de modo que es importante hablar del cambiante equilibrio de poder entre los sexos que se ha reavivado en nuestro tiempo. Pero según observa existe una tendencia a considerar los cambios en dicho equilibrio de mane-

ra voluntarista lo que representa un error pues, los cambios en el equilibrio de poder entre los sexos se comprenden mejor si se considera “el desarrollo global de la sociedad” (1998: 247). De modo que no parece desatinado visibilizar la situación de la población femenina del Mercosur ya que para revertir las tendencias históricas que han favorecido la inequidad se requiere la intervención coordinada de los Estados.

BIBLIOGRAFÍA

Elias, N. (2009). *Los alemanes*. Buenos Aires, Nueva Trilce.

Elias, N. (1998). “El cambiante equilibrio de poder entre los sexos. Un estudio sociológico procesual: el ejemplo del antiguo Estado romano”. En Norbert Elias, *La civilización de los padres y otros ensayos*. Bogotá, Norma.

Barker, G., Aguayo, F. y Correa, P. (2012). *Comprendiendo el ejercicio de violencia de los hombres hacia las mujeres. Algunos resultados de la encuesta IMAGES (The International Men and Gender Equality Survey)*. Rio de Janeiro, Promundo.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). (2013). *Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe (LC/L.3697)*. Montevideo, 12 a 15 de agosto de 2013. Santiago de Chile, publicación de las Naciones Unidas.

Céspedes, C. y Robles, C. (2016). *Niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe. Deudas de igualdad*. Santiago de Chile, Cepal, UNICEF, publicación de las Naciones Unidas.

MERCOSUR (2015). *Declaración Sociolaboral del Mercosur del 2015*. Brasilia, Mercosur.